

DECRETO EXENTO N° 2.125/

Retiro, **27 AGO. 2024**

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 212, art 54, inciso 2°, que contiene el Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros;
2. Solicitud de Rolando Leiva Hernández, cedula de identidad N° 9.860.651-3, transportista, quien solicita Certificación de Paradero terminal para su servicio rural;
3. Informe de fecha 27 de Agosto del año 2024, del funcionario de la Dirección de tránsito el cual señala lugar de emplazamiento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regular y ordenar los servicios de transporte público de pasajeros de la empresa de Don Rolando Leiva Hernández, para sus servicios en la Comuna de Retiro.

DECRETO:

1. **Autorizase** la instalación de un paradero terminal para buses del servicio rural a la empresa de Don Rolando Leiva Hernández, CI N° 9.860.651-3, en Ruta L-700 con intersección L-600, del sector Los Corrales de la Comuna de Retiro, de acuerdo a Informe adjunto.

2. La norma antes dispuesta será fiscalizada por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y las infracciones serán sancionadas en conformidad a la normativa legal vigente.


FERNANDO MEZA CORREA
JEFE DEPTO. TRANSITO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun.
- Interesado (2)
- Dpto. Tránsito/
RRP/GBT/FMC/jlf.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
03 SEP 2024
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECORDANDO
21 AGO 2024
OFICINA DE PARTES

21 AGO 2024

MUNICIPALIDAD DE
RETIRO
TRANSITO

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECORDANDO
21 AGO 2024
OFICINA DE PARTES